



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0858

SIN SERIE



ACTA No. 12-2010 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día veintinueve de enero de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Periodista Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 11-2010
- III. Conocimiento y toma de decisiones de lo actuado en la selección de la ONG
- IV. Aprobación de manual
- V. Recepción de manual
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión
- VIII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 11-2010. Se procedió a dar lectura al acta 11-2010, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES DE LO ACTUADO EN LA SELECCIÓN DE LA ONG. El Director Ejecutivo, hace del conocimiento del Directorio, sobre el proceso llevado a cabo para la elección y adjudicación en el proceso de Administración de Recursos Financieros para el desarrollo del Plan de Remodelación de la Sede Central del RENAP. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que tome la decisión pertinente para la selección de la ONG para celebrar el Convenio de Administración de Recursos Financieros para el Proyecto de Remodelación de la Sede Central del RENAP, considerando lo establecido en el punto quinto del acta setenta y cuatro dos mil nueve (74-2009), sobre la obligatoriedad de presentar solvencia de la Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Administración Tributaria. Además se le insta a efecto de que se



No. 0859

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



examinen los aspectos generales y específicos de la ONG, como la capacidad económica financiera, administrativa, solvencias crediticias y oferta económica razonable que beneficie los intereses de esta Institución.-----

CUARTO: APROBACIÓN DE MANUAL. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 10-2010, de fecha 29 de enero de 2010, aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Compras del RENAP, que consta de 25 folios, los cuales fueron rubricados por los miembros del Directorio. Dicho documento se traslada al Director Ejecutivo para la correspondiente reproducción y divulgación.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE MANUAL. El Directorio se da por enterado de nota UNP-10-2010, de fecha 29 de enero de 2010, remitida por la Unidad de Normas y Procedimientos, por medio de la cual remite para revisión y posterior aprobación, el Manual de Procedimientos para el Uso del Fondo Rotativo de Caja Chica para las Sedes del RENAP a Nivel Nacional.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A. MODIFICACIÓN A FORMULARIO DE SOLICITUD DE DPI. El Directorio se da por enterado del Dictamen número DAL-04-2010, de fecha 26 de enero de 2010, remitido por la Dirección de Asesoría Legal. Después del análisis correspondiente este Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que informe a la Dirección de Procesos que modifique el Formulario de Solicitud de DPI, únicamente en lo que respecta al campo de Grupo Étnico o Raza, agregándole la alternativa **NO INDICÓ**, a fin de que cuando el usuario no se identifique con algún grupo étnico o raza de los valores preliminarmente establecidos, pueda optar por la leyenda **NO INDICÓ**. Asimismo se instruye al Director Ejecutivo para que en iguales condiciones se informe a la Dirección de Procesos que se capacite a los enroladores en el tema de mérito, ya que es de carácter opcional por parte de la persona el indicar a qué grupo étnico o raza pertenece.-----

B. ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PAÍSES Y UTILIZACIÓN DE SIGLAS ALPHA 3 PARA TODOS LOS PAÍSES DISTINTOS A GUATEMALA. El Directorio se da por enterado de Oficio número DPR-067-2010, de fecha 29 de enero de 2010, remitido por la Dirección de Procesos y después del análisis correspondiente el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se realice la actualización del Catálogo de Países y que en el campo de nacionalidad del DPI se utilicen las siglas Alpha 3 para todos los países distintos a Guatemala.-----

C. NÚMERO DE REGISTRO DE LA CÉDULA DE VECINDAD. El Directorio se da por enterado de la Opinión número 14-2010, de fecha 25 de enero de 2010, remitido por la Dirección de Asesoría Legal y después del análisis correspondiente el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que al emitir los DPI's se incluyan las diagonales, guiones y números adicionales que tenga consignado el número de registro de la cédula de vecindad, siempre y cuando, luego del proceso de verificación, se constate la legitimidad de tal dato.-----

D. PROTOCOLO. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

No. 0860



a fin de que se solicite a los enroladores que se debe cumplir el protocolo para brindar la atención adecuada al ciudadano.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día jueves cuatro de febrero de dos mil diez, a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecisiete horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
**Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio**

Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo
**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Mérida
Director Ejecutivo